



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
COELLO – TOLIMA

JULIO SIETE (07) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

PROCESO : DECLARACIÓN DE PERTENENCIA.
RADICACIÓN : 73200 4089 068 2020 00063 00
DEMANDANTE : JOSE IGNACIO ARIAS CASTRO
DEMANDADO : DIANA CAROLINA JARAMILLO, BANCO DE OCCIDENTE
Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS
AUTO No. : 0288.

En aplicación a lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 375 del C.G.P., inscrita la demanda tal como obra en la constancia de inscripción y teniendo en cuenta que el emplazamiento a través de la instalación de valla o aviso procede solo para bienes inmuebles, el Juzgado dispone:

PRIMERO: INCLUIR la información requerida en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia, por el término de un (1) mes, dentro del cual podrán contestar la demanda las personas indeterminadas.

SEGUNDO: TÉNGASE por contestada la demanda por parte de la demandada DIANA CAROLINA JARAMILLO y del BANCO DE OCCIDENTE S.A.

TERCERO: RECONÓZCASE al profesional del derecho NICOLAS CRUZ CASTRO identificado con CC. 1.019.088.868 y T. P. 313.498 del C. S. de la J., como apoderado del BANCO OCCIDENTE SA, en los términos y para los efectos del poder a él conferido

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

GONZALO HUMBERTO GONZÁLEZ PÁEZ

Firmado Por:

**GONZALO HUMBERTO GONZALEZ PAEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL COELLO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
COELLO – TOLIMA

Código de verificación:

**e42a4b92e4f5b16c7a1f0202395bbb5d24a11015ca56f567f62fcc779ffd7
5b0**

Documento generado en 07/07/2021 11:18:01 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**